



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN –COLCIENCIAS, MINISTERIO DE CULTURA Y ARTESANÍAS DE
COLOMBIA**

**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE PROYECTOS
ELEGIBLES
“ARTE, CULTURA Y DIÁLOGO DE SABERES”
Recuperación Contingente**

1. ANTECEDENTES

Según la Ley 1286 de 2009, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS– es la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-, encargada de dirigir, articular y fomentar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país. De acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “*Prosperidad para todos*” y de la Política Nacional para el fomento a la investigación y la innovación “*Colombia Construye y Siembra Futuro*”, es necesario incorporar la innovación y el conocimiento en las actividades productivas nuevas y existentes para lograr la convergencia regional, el aumento de la productividad y la competitividad, la consolidación de la paz, y la disminución de la pobreza y la inequidad social.

La consolidación de la capacidad nacional para generar el conocimiento que la sociedad requiere ha sido una prioridad de la política pública en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación. Desde la puesta en marcha del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el año 1991, se han concentrado esfuerzos en la consolidación de los Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología y en el fortalecimiento de la comunidad científica.

Durante más de 40 años, COLCIENCIAS ha liderado distintas iniciativas y políticas que han impulsado el desarrollo de la investigación multicultural. En la Constitución Política se establece que le corresponde al Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente, establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

De igual manera, la Constitución de 1991 en su art. 7 establece que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”. La efectividad de este mandato constitucional, requiere del reconocimiento de esta



diversidad (étnica, cultural, lingüística, biológica) y de su potencial como soporte para la transformación social y productiva del país y la prosperidad para todos. Así, en el marco de la política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación este reconocimiento plantea diversos retos tales como: i) proteger la diversidad representada en las diversas formas de saberes y sus detentores que configuran la nación colombiana (tradicionales, ancestrales, populares y locales, entre otros) y de lo que producen en la realidad, ii) fomentar la generación de conocimiento en contextos de diversidad cultural, étnica y epistémica, iii) reconocer las prácticas (culturales, productivas ...), ligadas a esas diversas formas de generación, uso y apropiación de conocimiento y, iv) promover el diálogo de saberes como una forma de potenciar la diversidad y la construcción colectiva del saber desde cosmologías propias en un contexto global y transnacional, con base en el reconocimiento de la diferencia como uno de los principales retos que enfrenta la humanidad. Por este mandato constitucional, compete al Estado fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas¹.

Con la firme intención de incentivar la competitividad y el fortalecimiento del sector cultural y sus industrias culturales, se formuló en abril de 2010 el Conpes 3659² que tiene como propósito "aprovechar su potencial competitivo, aumentar su participación en la generación del ingreso y el empleo nacionales, y alcanzar elevados niveles de competitividad". Entre las estrategias definidas para la promoción de las industrias culturales del país, se encuentra el estímulo a la investigación y a la innovación, y el acceso a financiamiento, razón por la cual se establece la alianza interinstitucional entre Colciencias, el Ministerio de Cultura y Artesanías de Colombia.

En efecto, en el 2011 se firmó el Convenio marco de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y Colciencias (N. 263-2011), con el fin de aunar esfuerzos, experiencia y recursos humanos y técnicos, para desarrollar agendas de investigación en temas prioritarios para el sector artístico y cultural. Como un primer resultado de este Convenio, se firmó el Convenio derivado N. 422---/2012, al cual se vinculó Artesanías de Colombia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para abrir Convocatorias conjuntas en "Arte y cultura". Así, en el 2012 se abrió la primera Convocatoria de "Arte y cultura" de manera conjunta entre estas tres entidades. Para el 2013 se continúa con este mismo esfuerzo, complementado con la inclusión de la diversidad étnica y el diálogo de saberes.

Esta revalorización de las manifestaciones culturales, desde un esfuerzo por generar condiciones que permitan el diálogo de saberes ha implicado para la política pública armonizar un conjunto de derechos humanos, fundamentales y

¹Constitución Política de 1991. Artículos 8, 70 y 71.

² <http://www.dnp.gov.co>



colectivos respecto de la creación, la expresión, la protección, el acceso y el consumo cultural, así como la recuperación y protección del conocimiento tradicional en un complejo esquema de obligaciones del Estado, al que le compete arbitrar intervenciones, regulaciones y decisiones de gasto público³.

Abordar estos retos implica, en primer lugar, reconocer que las diversas comunidades que conforman la sociedad colombiana (tradicionales, indígenas, afro, campesinas, urbanas, marginales, territoriales u otras), han desarrollado estrategias adaptativas al entorno, formas de ser, actuar, estar, hacer y saber que definen y generan realidades. Al reconocimiento de estas estrategias convoca el diálogo de saberes, como medio para la potencialización de la diversidad y el fomento a la investigación-acción, a la combinación de diversidad de saberes, disciplinas y formas de conocer, al encuentro mutuo entre ciencia y diversidad, entre academia y comunidades, entre pensamiento y acción.

La afirmación de la diversidad étnica y cultura como un factor fundamental para la convivencia, la paz y la construcción de nación, equivale al reconocimiento de la diversidad de prácticas culturales como condición de posibilidad para entablar diálogos constructivos entre los diversos miembros de la sociedad, que contribuyan al desarrollo de las capacidades creativas de los individuos, de las cosmogonías y las cosmologías, reconociendo sus diversas manifestaciones, lo que fomenta la innovación en todos los campos del conocimiento y provee de herramientas a los miembros de la sociedad para participar de manera más positiva dentro de la comunidad.

2. OBJETIVOS

- Conformar un Banco de Proyectos Elegibles para propiciar el desarrollo de investigaciones, desarrollos tecnológicos e innovaciones en los campos del arte, la cultura y el diálogo de saberes como elementos constitutivos del desarrollo del país.
- Avanzar en la configuración de marcos de referencia teórico-conceptuales y en la generación de metodologías que convoquen el diálogo de saberes para generar nuevos conocimientos, desarrollos tecnológicos e innovaciones en las temáticas de esta Convocatoria.
- Propiciar la protección, el fortalecimiento y la generación de los conocimientos de las comunidades tradicionales, así como de las comunidades de investigadores en un marco que permita la apertura a nuevas perspectivas epistemológicas, políticas y culturales frente al saber y del saber mismo.

³ Documento CONPES 3659 de abril de 2010. "Política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia".



3. DIRIGIDA A

Universidades, centros de investigación, sociedades científicas, asociaciones o comunidades de artistas, cabildos indígenas, comunidades raizales, afros, campesinas y demás personas jurídicas que integren el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTel.

4. TEMAS DE INVESTIGACIÓN

Se recibirán proyectos de investigación en las siguientes líneas:

4.1 INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Líneas:

- Generación de investigaciones sobre el comportamiento económico de los sectores que componen el campo cultural⁴, en las distintas etapas de sus cadenas de producción (creación, producción, distribución, comercialización y consumo interno y externo).
- Desarrollo de modelos de negocio con uso de nuevas tecnologías que permitan la generación de bienes y servicios culturales, así como el desarrollo de plataformas de comercialización y circulación.
- Desarrollo de modelos que promuevan la generación, desde la innovación social, de emprendimientos culturales que busquen la sostenibilidad económica, teniendo como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

4.2 CONTENIDOS MEDIÁTICOS PARA PRIMERA INFANCIA

Líneas:

- Propiciar el diálogo interdisciplinario en torno a la producción de contenidos mediáticos pertinentes para la primera infancia en Colombia
- Promover la reflexión en torno a las transformaciones en las lógicas de comunicación y la producción de contenidos, suscitadas por los entornos digitales
- Proyectos de investigación que generen conocimiento para la producción de contenidos pertinentes y de calidad para la primera infancia, que busquen consolidar las capacidades y competencias

⁴ De acuerdo con el Manual Metodológico de la Cuenta Satélite de Cultura del Convenio Andrés Bello, 2009, el *Campo Cultural* se define como un conjunto de actividades humanas y productos cuya razón de ser consisten en crear, expresar, interpretar, conservar y transmitir contenidos simbólicos. El Manual plantea su segmentación a partir de doce sectores: Creación; Artes Escénicas y espectáculos artísticos; Artes plásticas y visuales; Libros y publicaciones; Audiovisual; Música; Diseño; Juegos y juguetería; Patrimonio material; Patrimonio natural; Patrimonio Inmaterial; y Formación Cultural.



investigativas nacionales y regionales en el campo comunicativo, a través de la financiación de

- Proporcionar herramientas a los creadores de contenidos, que les permitan abordar acertadamente las temáticas y formatos dirigidos a la primera infancia.

4.3 INVESTIGACIÓN EN ARTES (MÚSICA Y DANZA)

Líneas:

- Investigación - Creación en música y/o danza
- Investigación - Innovación en música y/o danza
- Investigación interdisciplinaria relacionada con la música y/o danza
- Estudios socioeconómicos sectoriales de la música y/o danza
- Investigación básica en música
- Investigación - Formación en música
- Investigación - Creación en danza
- Investigación - Innovación en danza
- Estudios socioeconómicos sectoriales de la danza
- Investigación - Formación en danza

4.4 PATRIMONIO E INNOVACIÓN

Líneas

- Desarrollo de software y contenidos para la apropiación social del patrimonio cultural, a través de plataformas tecnológicas tales como dispositivos móviles, web 3.0, realidad aumentada, entre otros.
- Modelos para la creación de emprendimientos culturales asociados al desarrollo de software y contenidos para dispositivos móviles, web 3.0, realidad aumentada, entre otros.
- TIC aplicadas a la documentación, gestión y difusión del patrimonio cultural
- Generación de investigaciones que aporten a la comprensión sobre las relaciones entre patrimonio, mercado, cultura y desarrollo, en el marco de la Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Ministerio de Cultura, 2009).
- Generación de investigaciones que contribuyan a visibilizar y a profundizar en el conocimiento sobre las técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales.

4.5 CADENA DE VALOR DEL SECTOR ARTESANAL COLOMBIANO

Líneas:

- Formas y condiciones de producción de los oficios artesanales, dinámicas comerciales y hábitos de consumo de los productos artesanales colombianos.



- Análisis de las relaciones entre procesos de patrimonialización, protección a la propiedad industrial e intelectual y desarrollo regional.
- Salvaguardia de oficios y técnicas artesanales colombianas como patrimonio cultural inmaterial y ejes del capital social en las regiones del país (iniciativas y estrategias).

4.6 GOBIERNO PROPIO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

Líneas:

- Aproximaciones teórico-conceptuales y metodológicas al diálogo de saberes
- Seguridad alimentaria, biodiversidad, acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional
- Etnoeducación y etnodesarrollo
- Consulta previa

Notas

1. En el Anexo 1 se explica el alcance de cada una de las líneas temáticas.
2. La coordinación y ejecución de los proyectos seleccionados de la línea temática "Cadena de valor del sector artesanal colombiano" se hará con el acompañamiento de Artesanías de Colombia, buscando sinergias con los programas y proyectos de la institución.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que los proyectos desarrollen conocimiento en: i) aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos del diálogo de saberes y la CTel en arte y cultura, ii) en la estructuración de posibilidades reales para la creación, la recuperación, la producción, la distribución, el acceso y la circulación de bienes y servicios culturales, y iii) en la generación de evidencias que apoyen la formulación e implementación de políticas públicas.

Los proyectos de investigación deben mostrar su aporte a la generación de nuevo conocimiento (a nivel teórico-conceptual, metodológico, datos, evidencias...), desarrollos tecnológicos o innovaciones que sean verificables a través de productos tales como: publicaciones científicas en revistas indexadas, libros de investigación, capítulos de libros, cartillas, cursos, eventos de divulgación y apropiación, paquetes tecnológicos, patentes, nuevos procesos, bienes o servicios, trabajos de grado (pre-grado, maestría) o tesis de doctorado, entre otros. Igualmente, el proyecto de investigación debe prever una estrategia para la divulgación, la circulación y la apropiación social de los resultados de los proyectos.



Dado el carácter diverso de las expresiones y prácticas culturales y de sus detentores, así como las posibilidades que ofrece el diálogo de saberes, se espera que los proyectos de investigación: i) involucren diferentes agentes sociales y comunitarios (sabedores, líderes comunitarios, indígenas, afrodescendientes, maestros artesanos, gestores culturales, investigadores locales, entre otros), desde su formulación, ejecución y presentación de resultados, ii) que combinen enfoques teórico-conceptuales y metodológicos desde una perspectiva de diálogo de saberes, entendido como un espacio de reconocimiento de diversas formas de conocer, hacer, ser, saber y actuar.

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:

1. El investigador principal o grupo proponente debe estar visible en la plataforma ScienTI. En caso que el proyecto sea presentado por varios grupos de investigación y otros actores, al menos uno de ellos debe estar visible, en cuyo caso será el responsable directo por la ejecución. En caso que el proyecto sea presentado por comunidades de artistas, artesanos, indígenas, afros u otras comunidades que no tengan grupos de investigación visibles en la plataforma ScienTI, el proyecto deberá ser presentado por la entidad jurídica que los respalda (cabildo, asociación, fundación...), indicando el nombre de la persona que actuará como investigador principal. En este caso, se recomienda a los proponentes asociarse con un grupo de investigación visible en la plataforma ScienTI.
2. Los investigadores y co-investigadores proponentes deben tener sus hojas de vida debidamente diligenciadas en el sistema CvLac y actualizadas, al momento del envío del proyecto de investigación. En caso que el proyecto sea presentado por comunidades de artistas, artesanos, indígenas, afros u otras comunidades que no tengan grupos de investigación visibles en la plataforma ScienTI, la entidad jurídica que presenta el proyecto deberá anexar las Hojas de vida de quienes ejecutarán el proyecto, donde se muestre de manera explícita su formación y experiencia en actividades relacionadas con la temática del proyecto presentado.
3. Inscripción del proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Colciencias –SIGP- a través del formulario electrónico disponible en el sitio web de Colciencias, dentro del término señalado en este documento (al realizar la inscripción, tenga en cuenta hacer la selección de la Convocatoria correspondiente).
4. Carta de aval (según anexo N. 2) de la Universidad, Centro de investigación, Facultad u otra entidad jurídica que presenta el proyecto donde certifique que el proyecto ha sido evaluado en sus aspectos técnicos



- y de pertinencia. Para las personas jurídicas que no poseen instancias académicas, este aval puede ser emitido por una entidad pública o privada de Ciencia, Tecnología e Innovación (Universidad, Centro de investigación...).
5. La ejecución del proyecto propuesto tendrá una duración máxima de 24 meses.
 6. El presupuesto del proyecto de investigación podrá contener un rubro de gastos operativos hasta del 5%, respecto del total del presupuesto solicitado a Colciencias.
 7. Acompañar el proyecto con carta de aval institucional que indique: apoyo institucional para la presentación y ejecución del proyecto; información detallada de las contrapartidas que la(s) entidad(es) aportarán para el desarrollo del proyecto (el monto de contrapartida debe ser acorde con el presupuesto global presentado en el proyecto); especificar claramente el responsable de todas las obligaciones contractuales frente a COLCIENCIAS (investigador principal, ejecución, informes y desembolsos). La carta de aval institucional debe estar firmada por el representante legal o quien esté autorizado para ello, anexando el documento que así lo acredite.
 8. Las contrapartidas en especie o en efectivo provenientes de las instituciones que presentan el proyecto y de otras instituciones que participan en el proyecto, deben sumar, como mínimo, el 30% del costo total del presupuesto del proyecto de investigación.
 9. Carta del investigador principal certificando que el proyecto es inédito, que no se ha presentado simultáneamente en otra convocatoria y que no está siendo financiado al momento de su presentación. En caso que el proyecto sea presentado por una entidad que no posee Grupos de investigación visibles en la plataforma ScienTI, esta carta debe ser presentada por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, y por el investigador principal del proyecto.
 10. Si el proyecto involucra investigación con seres humanos o animales, deberá adjuntar Acta del Comité de Ética que lo avale. Los proyectos que requieran consentimiento informado deberán tener en cuenta las recomendaciones y especificaciones de los artículos 15 y 16 de la Resolución 8430/93, del Ministerio de la Protección Social, que se considere pertinente en el marco del proyecto de investigación.
 11. Los proyectos que involucren Organismos Genéticamente Modificados (OGM), acceso a recursos biológicos o genéticos, actividades de colecta, captura, colección, pesca, manipulación del recurso biológico y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción de especies exóticas, o la realización de ensayos clínicos con medicamentos o fármacos, dispositivos médicos, métodos diagnósticos y afines, deberán cumplir todas las disposiciones legales vigentes. Es de obligatorio cumplimiento la solicitud de los permisos respectivos ante la autoridad



- competente, de lo cual debe anexarse el documento que acredite dicha solicitud al momento de inscribir el proyecto ante COLCIENCIAS.
12. En el proyecto deberá hacerse explícito si los investigadores necesitarían acceso a información especializada del Centro de Documentación e Investigación para la Artesanías –CENDAR-, o algún tipo de acompañamiento por parte del equipo de Artesanías de Colombia, en caso de que el proyecto fuese seleccionado.
 13. Todos los documentos deben remitirse en formato PDF en una carpeta comprimida (archivo.zip), desde el formulario electrónico (tenga en cuenta que el último archivo enviado reemplazará el inmediatamente anterior).

Notas

1. Los proyectos de investigación se recibirán exclusivamente a través del SIGP, en www.colciencias.gov.co (por ningún motivo en medio físico u otros).
2. Los proyectos de investigación que lleguen por fuera de la fecha límite establecida para su inscripción no participarán en el proceso de selección.
4. COLCIENCIAS se reserva el derecho de solicitar la documentación adicional que considere necesaria, en cualquier momento.
5. Todos los documentos soporte del proyecto deberán remitirse en formato PDF en una carpeta comprimida (archivo.zip), desde el formulario electrónico. Tenga en cuenta que el último archivo enviado reemplazará al inmediatamente anterior.
6. Una vez el servidor de COLCIENCIAS recibe el formulario electrónico, le remitirá una confirmación indicando fecha, hora y número de radicación del formulario electrónico en el SIGP. Por favor tome nota de este número para toda consulta posterior.
7. Los proyectos de investigación deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para ser considerados en el proceso de evaluación y selección.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar proyectos de investigación a la presente Convocatoria deberán:

1. Descargar, instalar y diligenciar el formulario electrónico disponible en el sitio web de Colciencias (www.colciencias.gov.co – Sección *Convocatorias*).
2. Una vez diligenciado el formulario electrónico con el proyecto de investigación a presentar, se debe pulsar el botón de "Enviar al SIGP". El sistema emitirá una respuesta automática, cuyo número de confirmación garantizará el recibo exitoso de la misma y le permitirá al usuario hacer el seguimiento del proceso (tome atenta nota de este número de confirmación). Tenga en cuenta que el formulario electrónico es específico para la Convocatoria, por lo que debe asegurarse de diligenciar



- correctamente toda la información requerida en el formulario correspondiente.
3. En el formulario electrónico del SIGP se debe adjuntar una carpeta comprimida que contenga los siguientes documentos en formato PDF:
 - 3.1 Carta de aval institucional que incluya toda la información que se especifica en el numeral 7 del apartado 6. "Requisitos mínimos para participar".
 - 3.2 Carta del investigador principal en la que certifique que el proyecto es inédito, que no se está presentando simultáneamente en otra convocatoria y que no está siendo financiado al momento de su presentación a esta Convocatoria (ver numeral 9, del apartado 6. "Requisitos mínimos para participar".
 - 3.3 Si el proyecto involucra investigación con seres humanos o animales, deberá adjuntar Acta del Comité de Ética avalando el proyecto. Los proyectos que requieran consentimiento informado deberán tener en cuenta las recomendaciones y especificaciones de los artículos 15 y 16 de la Resolución 8430/93, del Ministerio de la Protección Social, que se considere pertinente en el marco del proyecto de investigación.
 - 3.4 Anexar las solicitudes de los permisos respectivos, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 11, del apartado 6. "Requisitos mínimos para participar".
 - 3.5 En caso de que el proyecto sea elegido para ser financiado, el contrato se firmará con la institución a la que esté vinculado el investigador principal o el grupo de investigación que responderá por todas las obligaciones contractuales; para ello es indispensable que las responsabilidades y los recursos de cada participante estén claramente identificadas y definidos en el proyecto de investigación y en la carta de presentación del proyecto. En caso de que la entidad no cuente con grupo de investigación visible en la plataforma ScienTI, el contrato se firmará con la entidad jurídica que presente y avale el proyecto.
 4. Ningún investigador principal, grupo de investigación o entidad jurídica podrá presentar dos o más proyectos simultáneamente en esta convocatoria.

NOTA:

1. El sistema igualmente emitirá una respuesta automática de recibo exitoso **del archivo Adjunto** remitido, diferente del recibo del proyecto. No confundirlo con el recibido de actualizaciones. Para cualquier reclamación posterior es conveniente contar con los dos recibidos del servidor de Colciencias



8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

La presentación del proyecto, deberá contener un componente científico-técnico, uno presupuestal y otro del talento humano que participará de la ejecución, como se describe a continuación.

8.1. Componente científico-técnico del proyecto:

- Título del proyecto
- Investigador principal y co-investigadores que ejecutarán el proyecto
- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Objetivos (General y específicos)
- Marcos de referencia
- Metodología
- Resultados esperados
- Productos esperados
- Cronograma
- Bibliografía.

8.2. Componente presupuestal

COLCIENCIAS financiará hasta el 70% del valor del proyecto. El aporte de COLCIENCIAS al proyecto no deberá superar los ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000,00). El presupuesto deberá presentarse discriminado por los rubros que constituirán la ejecución presupuestal del proyecto. Serán financiados con recursos de COLCIENCIAS únicamente los siguientes rubros:

- Equipos
- Materiales y software
- Bibliografía
- Prestación de servicios técnicos
- Publicaciones
- Salidas de campo
- Eventos académicos
- Viajes y gastos de viaje
- Seguimiento y evaluación (El 5% del valor financiado por COLCIENCIAS)
- Gastos de operación (Hasta el 5% del valor total del proyecto)
- Recursos humanos para actividades de CTel

NOTAS:

1. No será financiable con recursos de COLCIENCIAS ningún otro rubro presupuestal. 2. De conformidad con el apartado 6. "Requisitos mínimos", el



presupuesto deberá considerar una contrapartida mínima de 30% del costo total del Proyecto. Estos recursos podrán constituir tanto aportes en efectivo, como aportes en especie.

3. El monto máximo a cofinanciar por parte de COLCIENCIAS será de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) por proyecto. Propuestas que superen este monto en la solicitud de cofinanciación no serán sometidas a evaluación.

4. COLCIENCIAS no cubrirá los costos de matrículas de estudiantes de maestría o doctorado. Si un estudiante es beneficiario de alguno de los programas de apoyo a doctorados o maestrías de COLCIENCIAS, no podrá recibir honorarios con recursos del proyecto

8.3. Componente del talento humano:

Investigadores, estudiantes de posgrado, jóvenes investigadores y grupo(s) de investigación que tendrían a cargo la ejecución del proyecto. Se considerará como referente la información consignada en los aplicativos CvLac y GrupLac al cierre de la presente convocatoria.

En caso que el proyecto sea presentado por comunidades de artistas, artesanos, indígenas, afros u otras comunidades que no tengan grupos de investigación visibles en la plataforma ScienTI, el proyecto deberá anexar las Hojas de vida de quienes ejecutarán el proyecto, y deberán mostrar de manera explícita su experiencia o formación en actividades relacionadas con el proyecto presentado y avaladas por la entidad jurídica que presenta el proyecto.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos recibidos en el marco de la Convocatoria, que cumplan con los requisitos mínimos para participar serán evaluados por paneles de expertos (nacionales e internacionales).

Se evaluarán de forma integral y detallada cada uno los componentes de los proyectos, según los criterios señalados a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	Originalidad del proyecto de investigación y pertinencia de la propuesta de investigación.	10



Calidad científica del proyecto	Planteamiento del problema, fundamentación teórica y enfoque de la investigación	15
	Formulación de los objetivos y diseño de la metodología general y de los procesos específicos de la investigación	15
	Aporte a la generación de conocimiento, al desarrollo tecnológico, a la innovación y al desarrollo de empresas y procesos culturales.	20
	Concordancia entre el presupuesto solicitado, las actividades propuestas a ser desarrolladas y los resultados esperados	10
Asociatividad y recursos	Trabajo colaborativo entre grupos de investigación nacionales o internacionales, comunidades científicas y otros actores del sector cultural, artístico o grupo étnico para la ejecución del proyecto.	15
	Contrapartida de recursos frescos provenientes de la institución proponente o de otras entidades.	5
	Apoyo y/o participación de las autoridades de entes territoriales (gobiernaciones, alcaldías, cabildos...etc)	10

10. PROCEDIMIENTO DE ELEGIBILIDAD

Los proyectos inscritos y que cumplan con los requisitos mínimos para participar, se someterán a evaluación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 9 (Criterios de evaluación) por pares y/o panel de evaluadores.

Los proyectos se clasificarán acorde a la temática según el numeral 4 de la presente convocatoria; se organizarán en orden descendente de mayor a menor acorde a la calificación y puntaje obtenido. El puntaje mínimo para la declaración de elegibilidad, será de ochenta (80) puntos.



Posteriormente, un cuerpo colegiado conformado por miembros del Consejo del Programa Nacional de Ciencias Sociales y Humanas y el comité técnico del convenio 1721-2012 (o sus expertos delegados), basándose en los resultados de la evaluación de los paneles de expertos recomendarán los proyectos que conformarán el Banco de proyectos elegibles

De acuerdo con el numeral 14. Calendario de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez resueltas se procederá a la publicación definitiva del banco.

11. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el numeral 14 – Calendario.

Una vez publicada la resolución definitiva de banco de elegibles, los recursos se asignarán en estricto orden descendente. El orden de la asignación de recursos será así: el primer proyecto a ser financiado será el de mayor puntaje de los primeros de cada una de las dos listas y así de manera descendente hasta agotar los recursos disponibles.

Los investigadores y co-investigadores de los proyectos que resulten financiados de la lista del banco de elegibles, deberán inscribir su CvLac en la plataforma ScienTI, como requisito para la contratación.

La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o del Ministerio de Cultura de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los programas correspondientes.

12. VEEDURIAS CIUDADANA

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.



13. PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con el artículo primero de la Decisión 034 de 2012 COLCIENCIAS cede a las partes los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el marco del proyecto que se llegare a financiar con ocasión de la presente convocatoria.

Los cesionarios o cesionaria definirán la titularidad de los derechos de propiedad intelectual producto de los resultados de la ejecución del contrato derivado de esta convocatoria. En todo caso deberá asegurarse la inalienabilidad de los derechos morales de los investigadores e instituciones que eventualmente adelanten la investigación.

COLCIENCIAS se abstendrá de ceder los derechos de propiedad intelectual por motivos de seguridad y defensa nacional y en los demás casos previstos por la ley.

14. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la Convocatoria	1 de marzo
Fecha límite de recepción de Proyectos	17 de mayo
Publicación de la lista preliminar de elegibles	19 de julio
Periodo de recepción de solicitudes de aclaración	22-23 de julio
Respuesta a solicitudes de aclaración	30-31 de julio
Publicación de la lista definitiva de elegibles	9 de agosto

15. ACLARACIONES

Una vez publicado el banco preliminar de elegibles, los interesados podrán presentar sus observaciones y/o aclaraciones por el periodo establecido en el Numeral 14 Calendario, fuera de este término se consideran solicitudes extemporáneas.

Las solicitudes de aclaración se recibirán exclusivamente a través de: contacto@colciencias.gov.co. El solicitante deberá indicar en el "asunto" el número de la Convocatoria y el correo electrónico en el que recibirá la respuesta.

16. ANEXOS

- Anexo No.1. Descripción de las temáticas.
- Anexo No.2. Modelo Carta de aval.



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia

00165



Ministerio de Cultura
República de Colombia

17. MAYOR INFORMACIÓN

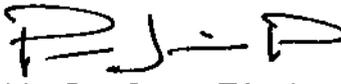
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -
COLCIENCIAS-
Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+1) 6258480 Ext. 2081

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, escriba a contacto@colciencias.gov.co indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria Arte, Cultura y Diálogo de saberes"



CARLOS FONSECA ZARATE
Director



Vo. Bo. Grupo Técnico



Vo. Bo. Grupo Jurídico



**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE PROYECTOS
ELEGIBLES
“ARTE Y CULTURA” y “DIÁLOGO DE SABERES”
Recuperación Contingente**

ANEXO. 1 DESCRIPCIÓN DE LAS TEMÁTICAS

1. INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Los focos de desarrollo económico y social han cambiado, la disponibilidad de los recursos explotables para el apalancamiento de muchas de las economías mundiales son cada vez más escasos. Esto ha llevado a que el conocimiento, derivado en creatividad e innovación, sea reconocido como un recurso fundamental para el desarrollo económico y social. En este reordenamiento de recursos, las llamadas industrias culturales se han visibilizado como motor de desarrollo por la capacidad de generar valor agregado sobre el acervo cultural de una sociedad, transformándolo en manifestaciones artísticas capaces de generar bienes y servicios en sustratos análogos y digitales, en cuyo proceso productivo confluyen diversos saberes (artistas, artesanos, economistas, abogados, ingenieros, etc.) que permiten la generación constante de procesos innovación tanto en la cadena de producción, como la concreción de bienes y servicios culturales.

En Colombia, si bien se reconoce el talento creativo para la generación de contenidos culturales, y la calidad de los bienes y servicios producidos, el desarrollo de las industrias culturales es incipiente, la concentración en la etapa productiva y los escasos canales de comercialización y distribución, entre otras problemáticas latentes, no han permitido la apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales. Esta situación se acentúa con el desconocimiento de los factores que generan dichas problemáticas, lo cual limita la formulación de estrategias que permitan su efectiva resolución con el uso de nuevas tecnologías y procesos de innovación.

Bajo estos supuestos iniciales se requiere generar investigación en tres líneas:

- Generación de investigaciones sobre el comportamiento económico de los sectores que componen el campo cultural, en las distintas etapas de sus cadenas de producción (creación, producción, distribución, comercialización y consumo interno y externo).
- Desarrollo de modelos de negocio con uso de nuevas tecnologías que permitan la generación de bienes y servicios culturales, así como el desarrollo de plataformas de comercialización y circulación.



- Desarrollo de modelos que promuevan la generación de innovaciones y emprendimientos sociales, que generen un beneficio social, sobre sectores sociales vulnerables y que a su vez busquen la sostenibilidad económica.

2. CONTENIDOS MEDIÁTICOS PARA PRIMERA INFANCIA

La sociedad colombiana carece de conocimiento generalizado sobre contenidos, formatos y tipos de mensajes pertinentes para la primera infancia en los medios de comunicación. La producción de contenidos que contemplan a los niños de 2 a 6 años como su público objetivo ha crecido en Colombia en los últimos años, pero este movimiento no ha estado acompañado de investigaciones que le proporcionen herramientas a los creadores para diseñar piezas comunicativas propias, que no se limiten a adaptar modelos extranjeros y que trasciendan los estereotipos, creencias populares, concepciones morales y presunciones sobre las necesidades comunicativas de los niños y niñas colombianos y que, adicionalmente, contribuyan con la creación de la identidad nacional. La Televisión Digital Terrestre (TDT), entre otras Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) abren un amplio panorama de posibilidades para la creación y circulación de relatos para la primera infancia, y presentan al mismo tiempo retos importantes para los productores de contenidos que deben diseñar piezas comunicativas acordes con las lógicas de creación, distribución y acceso a la información de los nativos digitales (individuos que han nacido y crecido inmersos en la tecnología digital).

Se espera contar con investigaciones para la construcción social de conocimiento que permita la producción de contenidos mediáticos pertinentes y de calidad para niños de 2 a 6 años, en el contexto cultural colombiano y bajo las lógicas de comunicación y producción de sentido propias de los nativos digitales (individuos que han nacido y crecido inmersos en la tecnología digital).

Bajo estos supuestos iniciales se requiere generar investigación en las siguientes líneas:

- Propiciar el diálogo interdisciplinario en torno a la producción de contenidos mediáticos pertinentes para la primera infancia en Colombia.
- Promover la reflexión en torno a las transformaciones en las lógicas de comunicación y la producción de contenidos, suscitadas por los entornos digitales.
- Consolidar las capacidades y competencias investigativas nacionales y regionales en el campo comunicativo, a través de la financiación de un proyecto de investigación que genere conocimiento para la producción de contenidos pertinentes y de calidad para la primera infancia.



- Proporcionar herramientas a los creadores de contenidos, que les permitan abordar acertadamente las temáticas y formatos dirigidos a la primera infancia.

3. INVESTIGACIÓN EN ARTES (MÚSICA Y DANZA)

Se requiere generar investigación en las siguientes líneas:

- Investigación- creación en Música
- Innovación en Música
- Investigación interdisciplinaria relacionadas con la Música
- Estudios socioeconómicos sectoriales de la Música
- Investigación básica en Música
- Investigación – Formación en Música
- Investigación Creación en Danza
- Investigación – Innovación en Danza
- Estudios socioeconómicos sectoriales de la Danza
- Investigación – Formación en Danza

4. PATRIMONIO E INNOVACIÓN

Se requiere generar investigación en las siguientes líneas:

- Desarrollo de software y contenidos para la apropiación social del patrimonio cultural a través dispositivos móviles, web 3.0, realidad aumentada, entre otros.
- Modelos para la creación de emprendimientos culturales asociados al desarrollo de software y contenidos para dispositivos móviles, web 3.0, realidad aumentada, entre otros.
- TIC aplicadas a la documentación, gestión y difusión del patrimonio cultural

Específicamente en el tema del patrimonio cultural inmaterial, se trata de abordar las relaciones entre cultura y desarrollo, tema que viene siendo objeto de reflexión académica y cuyo desarrollo conceptual es una necesidad urgente para el Sistema Nacional de Cultura y la toma de decisiones de manera adecuada y responsable. Se suele señalar que, junto a la creciente globalización económica y la expansión de modelos de vida de la sociedad industrializada moderna, se vienen dando procesos de homogeneización cultural que muchas veces se han traducido en no deseadas pérdidas lingüísticas y de acervos culturales, tales como las tradiciones musicales, artesanales y culinarias, la medicina popular y los conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad. En esa medida y siguiendo las orientaciones



00165



de la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Ministerio de Cultura, 2009) es necesario profundizar en el conocimiento de:

- Generación de investigaciones que aporten a la comprensión sobre las relaciones entre patrimonio, mercado, cultura y desarrollo, en el marco de la Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Ministerio de Cultura, 2009).
- Generación de investigaciones que contribuyan a visibilizar y a profundizar en los conocimientos sobre las técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales.

5. CADENA DE VALOR DEL SECTOR ARTESANAL COLOMBIANO

El sector artesanal constituye una importante fuente de ingresos para muchas comunidades en nuestro país, principalmente rurales e indígenas (350 mil familias según estimaciones de 1998).⁵ Los elementos diferenciadores de los productos artesanales colombianos, tanto tradicionales como contemporáneos, representan un potencial impulsor de las economías locales y regionales, por lo que es necesario contar con políticas y estrategias focalizadas de apoyo y fortalecimiento a este especial sector de la economía nacional.

Desde el punto de vista nacional, la Ley General de Cultura (397 de 1997, Artículo 18) señala a la artesanía como una "expresión cultural tradicional" objeto de estímulos por parte del Estado, en desarrollo de los artículos 70, 71, y 72 de la Constitución Política de Colombia.

En la cadena de valor del sector artesanal se dan un conjunto de actividades que poseen la doble dimensión de ser un factor que aporta al desarrollo económico, a la vez que procura la conservación y renovación del patrimonio cultural inmaterial, propiciando bienestar social a las comunidades y las regiones en general. Los eslabones de este proceso de generación de valor, parten de la innovación y el diseño y desarrollo de producto, pasando por la producción, manejo de materias primas y la promoción y comercialización.

Es en este sentido que se requiere generar investigación en torno a alguno de los temas priorizados para esta convocatoria:

- Formas y condiciones de producción, dinámicas comerciales y hábitos de consumo de diferentes oficios artesanales colombianos.
- Análisis de las relaciones entre procesos de patrimonialización, protección a la propiedad industrial e intelectual y desarrollo regional.

⁵ "Política de Turismo y Artesanía". Viceministerio de Turismo – Artesanías de Colombia (2010)



00165



- Salvaguardar de oficios y técnicas artesanales colombianas como patrimonio cultural inmaterial y ejes del capital social de en las regiones del país (iniciativas y estrategias).
- Es importante que los proyectos de investigación se puedan desarrollar en torno a un oficio artesanal, técnica tradicional o comunidad, teniendo en cuenta que ello aumentaría el potencial de los resultados y productos de investigación, de modo tal que puedan ser aplicados a la formulación de proyectos e iniciativas sociales en beneficio de los artesanos. Los proyectos deben contribuir a los procesos de sistematización de información y experiencias que ha tenido Artesanías de Colombia con relación a los oficios, técnicas y productos con los que la entidad ha trabajado y que interesen a la investigación.

6. GOBIERNO PROPIO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

La Constitución Política consagra el principio del respeto a la diversidad étnica y cultural en su artículo 7. En desarrollo de ese principio y la normatividad vigentes en Colombia y de cara a la jurisdicción especial indígena y sus avances en el fortalecimiento de la autonomía territorial, se hace necesario favorecer espacios para identificar los arreglos normativos y estratégicos necesarios para implementar de manera efectiva el respeto por la diversidad étnica y cultural. Así por ejemplo, el reconocimiento de una jurisdicción indígena en el marco del mandato constitucional plantea retos de particular trascendencia como son i) el gobierno propio, ii) la autonomía territorial, iii) el respeto a los derechos fundamentales, así como iv) a sus conocimientos, prácticas, saberes y creencias, principalmente.

En el marco del mandato constitucional por la diversidad y del rol de Colciencias como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estos retos se traducen en fomentar la generación de conocimientos que contribuyan a la solución de algunos de los interrogantes que plantea el diálogo de saberes, así como a la generación de evidencias que apoyen la toma de decisiones y la implementación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación sobre necesidades o problemas puntuales de comunidades específicas.

Para abordar estos interrogantes esta línea temática plantea las siguientes líneas temáticas:

- Aproximaciones teórico-conceptuales y metodológicas al diálogo de saberes: Esta línea temática plantea interrogantes como: i) Cuál es el aporte del diálogo de saberes a la diversidad como principio constitutivo de la nación colombiana? ii) ¿Cómo puede entenderse el diálogo de saberes, cuáles son las condiciones para establecer un diálogo de saberes, es



00165

- posible formular algunos principios, criterios o consideraciones que permitan establecer un diálogo de saberes efectivo? ii) Cómo comunicar el saber de las comunidades indígenas, afrodescendientes, urbanas, marginales, locales u otras, su visión del mundo y del saber y el conocimiento científico? ¿Cómo comunicar el sentido común con la indagación científica? ¿Cómo relacionar la vida y la ciencia? iii) ¿Cómo generar nuevos conocimientos, innovaciones y desarrollos tecnológicos en un marco de diálogo de saberes? Cómo concebir la verdad generada en un contexto de diálogo de saberes?
- Seguridad alimentaria, biodiversidad, acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional: Dada la situación de vulneración del derecho a la alimentación en pueblos indígenas de Colombia, que ponen en riesgo su pervivencia física y cultural, y en razón a los compromisos del Estado, derivados de la Constitución Política de Colombia, los tratados internacionales ratificados por el país, los acuerdos establecidos en el anexo IV-C.1.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", el Decreto 4633 del 2011, el Programa de Garantías, se hace necesario incentivar la generación de conocimientos, Desarrollos tecnológicos e innovaciones que, en el marco de diálogo de saberes, empodere y garantice a los pueblos indígenas, así como a otras comunidades étnicas abordar el tema de la seguridad alimentaria, en un contexto de biodiversidad, acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional, como aspectos constitutivos de la efectiva garantía de derechos.
 - Etnoeducación y etnodesarrollo: Las comunidades étnicas han implementado, como parte del reconocimiento de nuestra diversidad, sistemas propios de formación como parte de su interés por mantener y proteger los elementos constitutivos de su cosmovisión. Este interés, plantea en el centro del debate el tema del desarrollo desde su propia visión del mundo y la manera de integrarla a la reflexión que desde el Estado se plantea sobre el desarrollo.
 - Consulta previa: Los desarrollos de la reglamentación relativa a la consulta previa requieren una aproximación reflexiva en torno a los dilemas, problemas y debates que permean por su misma naturaleza su implementación efectiva y eficaz desde sus principales protagonistas.



00165



**ANEXO N. 2
CARTA DE AVAL DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

Ciudad, fecha

Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria "Arte y cultura" 2013

REF: Carta de aval de evaluación del proyecto

Por medio de la presente, yo _____,
representante legal de (razón social de la entidad), certifico que el Proyecto:
" _____ "ha sido sometido a una evaluación previa por parte de
los miembros de _____ (comité, grupo...) que evaluó el
proyecto) quienes conceptúan sobre su calidad técnica y pertinencia que:

(anexe los espacios necesarios").

Cordialmente,

Firma y CC. del representante legal de la entidad que presenta y/o evalúa el
proyecto